MODIFICATORIO ADICION CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES

Número de Contrato	**007-005-2025**	**Fecha de contrato: 27 de febrero de 2025**
Entidad contratante	***AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQIUA- CHOCÓ**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.*	
NIT	***800.172.114-0***	
Contratista	*ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA -Establecimiento de Comercio DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM CALLE 35 No 77 33 AP 401*	
Teléfono	*604-4126181 311-6347316*	
Correo	Licitacionesdistribuidora2803@gmail.com; davdistribuidora2803@gmail.com,	
NIT	**21.788.564-0**	
Objeto contractual	*"SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DERIVADOS, CONFITERÍA, LÍNEA DE MECATOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE LLEGAREN A NECESITARSE, CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS PARA LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO"*	
Valor inicial	***TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000).***	
Valor total del Contrato	***TRESCIENTOS MILLONES DE ($ 300.000.000).***	
Modificación	***INCLUSION DE PRODUCTOS.***	
Plazo de ejecución	*Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial*	

Entre los suscritos: **Coronel (Ra) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS**, **Director Regional**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.997, en su calidad de **Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia-Chocó identificada con NIT 800.172.114-0**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.788.564 de Guarne – Antioquia, propietaria del establecimiento de comercio

MODIFICATORIO ADICION CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES

DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación contractual, adición al contrato No 007-005-2025, por valor de **ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000)** previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 27 de febrero de 2025, se celebró el contrato No. 007-0005-2025 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), cuyo objeto contractual es el "*SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DERIVADOS, CONFITERÍA, LÍNEA DE MECATOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE LLEGAREN A NECESITARSE, CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS PARA LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO".*

2. Que, la vigencia del contrato referido, está prevista hasta el 30 de junio del 2025.

3. Que, el 14 de marzo del 2025, previo a la solicitud presentada por área de la necesidad y en razón a lo manifestado y expuesto en los documentos y estudios previos, el contrato 007-005-2025, fue modificado, en el cual, se le incluyeron nuevos productos a la propuesta económica inicial.

4. Que, los productos incluidos a la propuesta económica inicial se relacionan a continuación.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION/UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
1	TE INSTANTANEO	Mezcla en polvo para preparar te por 450 gr.	FICHA TECNICA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION/UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
1	HUEVO TIPO AA	HUEVO TIPO AA/por Unidad	FICHA TECNICA

5. Que, de acuerdo a la solicitud presentada por el área de la necesidad, Coordinación de abastecimiento, conforme a lo argumentado en los documentos y estudios previos, se requiere adicionar el contrato No 007-005-2025, en un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), en atención a que, en los últimos meses los partes de los comedores de tropa, atendidos por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, se han incrementado de manera inesperada, lo cual han disminuido los saldos para la atención proyectada del primer semestre de la vigencia 2025, en especial, los productos relacionados con el objeto del contrato de la referencia.

6. Que, el valor de la presente adición está conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

7. Que, la Agencia Logística, para la presente adición del contrato 007-005-2025, cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2625 del 21/01/2025, por valor de **SEIS CIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, (680.000.000)** el cual, se afectará en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000**)

1. Que, mediante documento No. 2025140340017101 ALRAC-OL-AYS-14034 del 28 de marzo de 2025, la Dirección de la Agencia Logística Regional Antioquia Chocó, solicita al contratista autorización para realizar adición al contrato No 007-005-2025, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00**)

8. Que, mediante documento del 28 de marzo del 2025, el contratista manifiesta estar de acuerdo, con los estipulado en el documento No. 2025140340017101 ALRAC-OL-AYS-14034 del 28 de marzo de 2025, que se encuentra en la capacidad logística y presupuestal para aceptar la adición al contrato de la referencia.

9. Que, mediante memorando No. 2024140340072753 ALRAC-OL-AYS-14034 del 31 de marzo de 2025, la Coordinación del Grupo de Abastecimientos, solicita a la Dirección Regional, autorizar a quien corresponda, realizar la gestión para adicionar el contrato No. 007-005-2025.

10. Que, el director de la Regional Antioquia Chocó, Diego Omar Gordillo Rojas, mediante nota interna No 286 del 31 de marzo de 2025, entrega las documentaciones correspondientes y autoriza a la coordinación de contratos realizar trámite para la modificación, adición al contrato No. 007-005-2025.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato No. 007-005-2025, en el cual, se adiciona en un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)**, Modificación que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL CONTRATO. Que, como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, No 007-005-2025, con todas sus modificaciones contractuales

MODIFICATORIO ADICION CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES

quedará por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. **007-005-2025** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados, y demás coberturas, teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato, en razón a la presente adición, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente modificación contractual, adición al contrato No. **007-005-2025**, se requiere, de la firma por parte del representante de la **AGENCIA LOGÍSTICA** y firma del **CONTRATISTA**, así mismo, para la legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA – TERMINOS Y CONDICIONES: Los demás términos y condiciones descritas en el contrato No. **007-005-2025,** se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la Estrella Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2025.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Diego Omar Gordillo Rojas Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

CORONEL (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ

POR EL CONTRATISTA,

Angela del Martinez Mejia

ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA,
C.C No. 21.788.564

Jhon Jairo Contreras Herazo Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Elaboró/revisó: Jhon Jairo contreras
Coordinador Grupo de Contratos.

Eduar Alexander Garcia Lopez Firmado digitalmente por Eduar Alexander Garcia Lopez

Aprobó: Eduar Alexander Garcia Lopez
Supervisor Contrato No 007-005-2024